

## Conozca sus derechos en el hogar y en lugares públicos

### P: ¿Podré reconocer a los agentes federales?

R: Los agentes pueden llevar uniformes marcados como "Police," "Federal Agent," "HSI," o "ICE" y puede que estén acompañados por agentes de la policía local. Es importante mantener la calma y seguir los procedimientos de la empresa.

### P: ¿Cuáles son mis derechos si ICE llega a mi hogar o me hace preguntas en un lugar público?

R: Sus derechos incluyen los siguientes:

- **Derecho de hablar con un abogado.** Si lo detienen o interrogan, tiene derecho a contactar y contratar a un abogado. Debe negarse a firmar cualquier documento hasta que haya tenido la oportunidad de hablar con su abogado.
- **No tiene que abrir la puerta.** El único momento en el que usted debe dejar entrar a los agentes en su hogar es si ellos tienen una orden válida y firmada por un juez.
  - Una orden de deportación del ICE no es lo mismo que una orden de allanamiento. Si los agentes de ICE solo tienen una orden de deportación, estos no pueden entrar en su hogar a menos que usted les diga a los agentes que está de acuerdo.
  - Si los agentes dicen que tiene una orden de allanamiento firmada por un juez, les deberá pedir que la deslicen por debajo de la puerta o que se la muestren por una ventana para que usted pueda revisarla.
  - Si la orden no tiene su nombre o su dirección correctamente y no está firmada por un juez, usted no tiene que abrir la puerta.
  - Si en cualquier momento usted decide hablar con los agentes, no tiene que abrir la puerta para hacerlo. Puede dejar la puerta cerrada y hablar con ellos o puede salir y cerrar la puerta.
- **Derecho a no consentir un registro.** Si le detienen para hacerle preguntas, pero no lo han arrestado, no está obligado a consentir un registro de usted mismo o sus pertenencias, pero los agentes de ICE pueden registrarlo si sospechan que lleva un arma.

- **Derecho a permanecer en silencio.** No está obligado a responder preguntas del gobierno sobre su estatus migratorio, dónde nació o cómo ingreso a los Estados Unidos. Tampoco tiene que compartir información sobre otros miembros de su familia o de la comunidad. Algunas leyes estatales requieren que proporcione su nombre a las autoridades policiales si se lo piden, pero no tiene que responder otras preguntas. Deberá decirle al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio. No mienta sobre su nombre, su estatus, ni proporcione documentos falsos.
- **Derecho a negarse a mostrar cierta documentación.** No está obligado a proporcionar identificación ni documentos que revelen su nacionalidad o ciudadanía.
- **Libertad de movimiento.** Los agentes no pueden exigirle que se coloque en grupos específicos según su estatus migratorio. Puede moverse a una zona neutral.

### P: ¿Puede ICE mentir?

R: Sí, ICE puede usar mentiras para obligarlo a tomar ciertas medidas. Usted no tiene que estar de acuerdo con la declaración de un oficial ni tiene que acompañarlo a su oficina ni a cualquier otra oficina gubernamental.

---

[Comuníquese](#) con Garfinkel Immigration Law Firm para obtener más orientación o asistencia sobre asuntos de inmigración.

---

*Estas preguntas y respuestas tienen un fin informativo y no constituyen asesoramiento legal.*